Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

006

USHUAIA, 29/11/2024

VISTO, el Expediente SRPG N° 99640-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos destinados a las actividades a realizarse en las diferentes plazas de la ciudad de Rio Grande durante el mes de diciembre 2024, con motivo de celebración de Navidad.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.R.P.G. N° 031/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 035/2024 RAF 121, N° 10 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 01, 05 y 08; a la firma **SGL S.R.L., CUIT N° 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($417.210,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 02 y 04 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. ($86.460,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 03, 06 y 07 a la firma **ZAS3 S.A.S., CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($495.900,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 148/2024.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

.../// 2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 35/2024, RAF 121, referente a la compra de insumos destinados a las actividades a realizarse en las diferentes plazas de la ciudad de Rio Grande durante el mes de diciembre 2024, con motivo de celebración de Navidad; para los renglones N° 01, 05 y 08; a la firma **SGL S.R.L., CUIT N° 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($417.210,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 02 y 04 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. ($86.460,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 03, 06 y 07 a la firma **ZAS3 S.A.S., CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($495.900,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

006

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
A.S

RESOLUCIÓN S.I.C. Nº 006/24.-

Daniela Mariana DIAZ
SECRETARIA DE INTEGRACION COMUNITARIA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur